



**RESOLUCIÓN G.A.P. N° 284/2025**

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN TECNICO LEGAL DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P N° 50/2024-CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y LA EMPRESA "ELIAN CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ RUC N° 880202-5", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" ID N° 452860.

Ciudad del Este, 3 de Marzo del 2025

**VISTO:** El memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato Principal G.A.P. N° 50/2024, suscripto con la firma "ELIAN CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ RUC N° 880202-5", ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025" ID N° 452860.

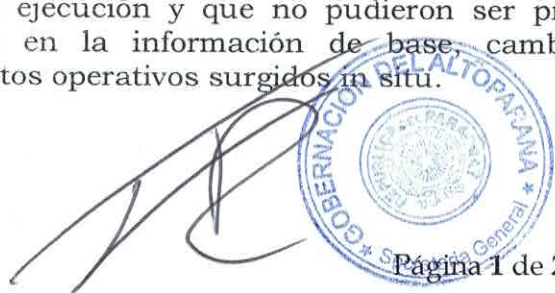


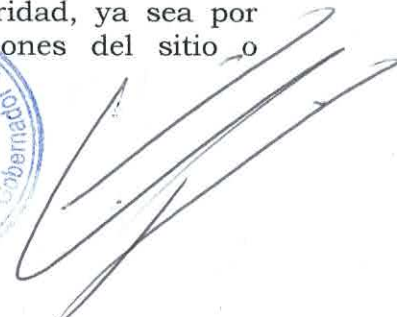
**CONSIDERANDO:** El dictamen Técnico Legal del Administrador de Contrato e informes de las dependencias técnicas pertinentes, respecto a la cláusula, **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** será ampliada de conformidad a lo establecido en el ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, quedando redactada de la siguiente manera:

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Para los fines de esta Adenda se conviene ampliar el Contrato Principal G.A.P. N° 50/2024, de conformidad al siguiente cuadro descripto a continuación:

Lote 22 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.									
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA - ESCUELA BÁSICA N° 4707 PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
2	Servicio de demolición (Retiro y demolición de cercado existente)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.833.765	2.833.765	2,00	2.833.765	1,00	2.833.765
5	Muro de contención de PBC, incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	23,68	620.000	14.681.600	30,55	620.000	6,87	4.259.400
6	Zapatas H° A° , incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,60	3.200.000	11.520.000	5,76	3.200.000	2,16	6.912.000
7	Viga inferior de H° A° 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,26	3.200.000	4.032.000	1,68	3.200.000	0,42	1.344.000
8	Viga superior de H° A° 15x20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,16	3.200.000	3.712.000	1,52	3.200.000	0,36	1.152.000
9	Pilares de H° A° 0,15x0,20 cada 3,00 mts	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,67	3.200.000	5.344.000	2,08	3.200.000	0,41	1.312.000
10	Aislación asfáltica en muro de nivelación, Revoque de nivelación de 0,30 con mezcla 1:3	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	45,00	60.000	2.700.000	56,82	60.000	11,82	709.200
11	Mampostería de elevación de ladrillos huecos de 6 agujeros (alt: 2,00 m)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65,00	107.767	7.004.855	83,72	107.767	18,72	2.017.398
12	Revoque a 1 capa - Esp. 1,5 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	33,20	50.699	1.683.207	45,26	50.699	12,06	611.430
14	Pintura al látex exterior (Vigas y pilares)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	43,12	35.000	1.509.200	55,18	35.000	12,06	422.100
15	Pintura al látex exterior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	164,70	30.000	4.941.000	202,14	30.000	37,44	1.123.200
<b>Total contractual</b>					59.961.627	<b>Cantidad a Realizar</b>	16537.231	<b>Diferencia</b>	22.696.493

Asimismo, en lo que respecta al Lote N° 22 Grupo N° 1 se ha identificado la necesidad de incorporar un ítem adicional no contemplado originalmente en el contrato, cuya inclusión resulta imprescindible para asegurar la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Este ítem responde a condiciones detectadas durante la etapa de ejecución y que no pudieron ser previstas con anterioridad, ya sea por limitaciones en la información de base, cambios en las condiciones del sitio o requerimientos operativos surgidos in situ.



Planilla de Rubros Contractuales					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Guarda Obra de Hº	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	4,41	120.000	529.200
2	Cordón de Hº Perímetro de Guarda Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	9,05	35.000	316.750
3	Tubería PVC 150 mm para desagüe Pluvial (Entre Muro de Aislación)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,2	140.000	168.000
					1.013.950

Que el artículo **65 de la Ley N° 7021/22 “DERECHOS DE LAS CONTRATANTES”** dispone: "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, y quedando ampliado el monto contractual a Gs. **23.710.443 (guaraníes Veintitrés millones setecientos diez mil cuatrocientos cuarenta y tres)** de esta manera, el monto total del contrato suscrito originalmente con la firma **JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ, con RUC N.º 880202-5**, en fecha 02/12/2024, pasará a ser de Gs. **2.023.623.842 (Guaraníes Dos mil veintitrés millones seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos)**, se requiere la correspondiente adecuación de la Póliza de Seguro Contractual, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la contratista.

Dicha adecuación resulta necesaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa legal vigente en materia de contratación pública.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º AUTORIZAR** la suscripción de la **ADENDA N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P N° 50/2024-CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y LA EMPRESA “ELIAN CONSTRUCCIONES” DEL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ RUC N° 880202-5”, ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE “CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, PISTA DEPORTIVA, SANITARIOS, SALA COMEDOR, PARQUE INFANTIL, GRADERÍA Y ESCENARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL 2.025” ID N° 452860**, por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**Art. 2º AUTORIZAR**, la ampliación del plazo de ejecución objeto de la presente adenda por el lapso de 15 días corridos.

**Art. 3º LOS DEMAS PUNTOS**, Clausulas y Condiciones del Contrato N° 50/2024 de Fecha 2 de Diciembre del 2024, quedan firmes y las disposiciones contenidas en la Resolución N° 2681 de la adjudicación.

**Art. 4º ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y la Secretaria de Obras la prosecución de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento.

**Art. 5º. COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

**Abog. Indianara Romero Wasem**  
 Secretaria General



**Ing. César O. Torres A.**  
 Gobernador del Alto Paraná

